

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 501/2018. (PP. 3121/2019).

NIG: 2906742120180013580.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 501/2018. Negociado: C.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Málaga.

Contra: Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares.

E D I C T O

En autos de juicio verbal tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga bajo el número 501/18 se ha dictado sentencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve que, ante la imposibilidad de su notificación a la parte demandada Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares, después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 497.2 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»